

MENDOZA, 06 DIC 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 37842/2023, en el que se tramita la prórroga de las designaciones de docentes reemplazantes, que vencen el 31 de diciembre del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de proveer el desarrollo normal de las actividades académicas, resulta necesario prorrogar el periodo de las designaciones en cuestión hasta tanto se reintegren los titulares de los cargos respectivos.

Lo informado por Dirección General Administrativa, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la disponibilidad presupuestaria para la renovación de los cargos solicitados, para el ejercicio 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 21 de noviembre del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones como **reemplazantes** del personal docente, en los cargos, dedicaciones y asignaturas que en cada caso se indica, por el periodo comprendido entre el **01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 o hasta el reintegro del titular del cargo o que el mismo se cubra de forma efectiva**, lo que ocurra primero, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo	Dedicación	Asignaturas	Reemplaza a
CAVECEDO GARCIA PALMA, María Valentina	32.580	J.T.P.	Semiexclusiva	"Sistemas de Representación y Dibujo" "Dibujo y Sistemas de Representación"	GONZALEZ, Eva Lorena
RODRIGUEZ, Sara	21.107	Profesor Titular	Simple	"Hidráulica General"	INFANTE, Patricia Susana
TRONCOSO, Mariana Paula	27.908	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	"Hidráulica General" "Hidrología I"	RODRIGUEZ, Sara

ARTÍCULO 2º.- El financiamiento de dichos cargos se encuentra previsto en el presupuesto ordinario - Inciso 1 – Gastos en Personal de la Facultad de Ingeniería - ejercicio 2024, sujeto a las licencias docentes oportunamente tramitadas, detalladas en informe de Dirección General Administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 348/2023




Dra. Ing. LUCA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA